

1. La solicitud de estancia será individual y se podrá realizar mediante reserva anticipada, con al menos un día de antelación, por vía telefónica, en horario de oficina, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas, tel 945607051, incluso si se la reserva se refiere al fin de semana. Deberá trasladarse al Ayuntamiento mediante el correo electrónico [alapuebla@ayto.araba.eus](mailto:alapuebla@ayto.araba.eus) la fotografía o el escaneo del DNI, NIE o pasaporte en el caso de extranjeros que no cuenten con otro documento identificativo, y del pasaporte del peregrino/a del Camino Ignaciano. Igualmente deberá comunicarse el número de teléfono del peregrino/a para poder enviarle la clave.

2. Una vez aceptada la reserva, si hubiera plazas disponibles, se procederá al abono de 10 euros mediante transferencia a la cuenta que se indique desde el Ayuntamiento, debiendo trasladar el justificante al mismo correo electrónico en la misma mañana en que se hace la reserva. En caso de no justificarse el ingreso en la mañana en que se efectúe la reserva esta perderá su eficacia, quedando libre la plaza. Una vez recibido el justificante del pago se procederá a activar la llave electrónica en el aplicativo, desde dónde se la deberá descargar el usuario.

3. También podrá hacerse la reserva de manera presencial en las oficinas municipales y pagar mediante tarjeta de crédito, en el mismo horario de 9:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, pero el Ayuntamiento no se compromete a que haya plazas disponibles para el mismo día, habida cuenta de que la capacidad máxima del albergue es de 8 plazas, y dicha posibilidad no estará disponible los fines de semana.

4.- A cada persona solicitante se le dará una clave para que pueda entrar en el albergue para lo que deberá disponer de un smartphone Android con Bluetooth o NFC o iOS con NFC y tener descargada la aplicación JustIN Mobile y activada la ubicación del dispositivo. La llave digital estará activada desde las 13:00 horas del día de entrada hasta las 11 horas del día siguiente. La clave se enviará por sms al teléfono que se dé por cada peregrino/a y habrá de introducirse al abrir la aplicación. Una vez activo el horario de uso de la llave digital el/la peregrino/a deberá pulsar el icono del Ayuntamiento hasta que aparezca el icono de la llave verde, y tras pulsar este y activar la búsqueda de la cerradura electrónica, acercar el móvil a la cerradura como indica la aplicación. Se recomienda pegarlo a la misma (entrada por el lateral en planta semisótano). Solo se permitirá una noche de pernoctación a cada peregrino/a. El Ayuntamiento no se hace responsable de los problemas de acceso al albergue por manejo inadecuado del móvil o la aplicación.

5. Las reservas serán en todos los casos, de una persona por litera. Las literas irán numeradas.

6. Las personas que soliciten alojamiento deberán ser mayores de edad. Los menores de 18 años deberán estar siempre acompañados por una persona mayor de edad.

7.-En el albergue está prohibido fumar y consumir bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes; no se permitirá la entrada de animales salvo perros guías bajo responsabilidad del dueño.

8. Las personas con problemas de movilidad que necesiten reservar la plaza accesible de la planta inferior deberán hacerlo saber al realizar la reserva.

9. No se devolverá el importe ya pagado por cancelación de las reservas. El importe de la tasa por la utilización del albergue municipal del Camino Ignaciano mediante uso de litera, con sábana bajera incluida, en dormitorio compartido, con derecho a utilización de cocina y ducha es de 10 euros noche/persona.

## 10. Normas de convivencia:

El albergue no tiene personal asignado, por lo que los/las peregrinos/as deberán gestionar ellos mismos los problemas de convivencia. Las literas se ocuparán por orden de solicitud (se le asignará al reservar).

- Deberán guardar las normas mínimas de convivencia, higiene y aseo, tanto personales como en su relación con el resto de peregrinos/as.

- Comportarse con el debido respeto con las personas que prestan sus servicios en el albergue así como con el resto de las personas usuarias del mismo.

- Respetar el descanso y sueño de las demás personas usuarias durante la noche (el horario de silencio será de las 23:00 a 6:00 h).

- No se puede colgar ropa, calzado ni otros objetos en las ventanas.

- Serán responsables de cuantos desperfectos le sean imputables, y en su caso, deberá dar cuenta de las incidencias en el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca. En todo caso, quien cause deterioros en las instalaciones o materiales cedidos responderá de los daños y perjuicios ocasionados.

-- El Ayuntamiento no se hace responsable del robo o deterioro de los enseres personales de las personas usuarias.

- No está permitido almacenar ni consumir alimentos o bebidas en las habitaciones destinadas a dormir.

- Las sábanas bajas están incluidas en el precio, pero no la ropa de cama, que correrá a cuenta de cada persona usuaria.

- Aunque haya literas sin ocupar, siempre se utilizarán las literas marcadas en la reserva.

- El albergue dispone de microondas a disposición de los clientes. Tanto las instalaciones como los enseres y utillaje deben ser utilizados de forma responsable. Es obligación de cada persona usuaria dejar los utensilios limpios y el office recogido después de cada uso.

- El reglamento del albergue está disponible en [https://www.araba.eus/botha/Boletines/2022/086/2022\\_086\\_02145\\_C.pdf](https://www.araba.eus/botha/Boletines/2022/086/2022_086_02145_C.pdf) y [https://www.araba.eus/botha/Boletines/2022/086/2022\\_086\\_02145\\_E.pdf](https://www.araba.eus/botha/Boletines/2022/086/2022_086_02145_E.pdf)